



## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### ASPECTOS GENERALES

La programación de la ESO de cada departamento didáctico contendrá los siguientes aspectos generales:

1. Objetivos de la etapa.
2. Competencias clave y perfil de salida al término de la enseñanza básica.

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ..... (MATERIA DE ESO)

La programación didáctica de cada materia de un determinado curso deberá contener los siguientes apartados:

1. Competencias específicas de la materia y su conexión con los descriptores operativos.
2. Distribución temporal a lo largo de las evaluaciones de los saberes básicos correspondientes a la materia en forma de unidades de programación.
3. Distribución temporal a lo largo de las evaluaciones de los criterios de evaluación y su contribución a la evaluación de cada competencia específica.
4. Breve descripción de la propuesta de situaciones de aprendizaje. *\*El desarrollo completo de las unidades de programación formará parte de la programación de aula.*
5. Metodología didáctica de la materia
6. Procedimientos de evaluación indicando el porcentaje con el que contribuye cada uno de ellos a la calificación del alumno de cada evaluación y a la calificación final de curso.
7. Organización y seguimiento de los planes de recuperación del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
8. Medidas de atención a la diversidad.
  - ⇒ Planes de Recuperación (PRE)
  - ⇒ Adaptación de acceso al currículo (ACC)
  - ⇒ Adaptaciones curriculares (AC)
  - ⇒ Adaptaciones curriculares significativas (ACS)
  - ⇒ Otras medidas
9. Materiales y otros recursos didácticos.
10. Actividades complementarias.

### NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 29/2023, de 10 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024.